

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2017-00895.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados que fuera presentado, obrante en el numeral 34 del expediente digital, se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.-

Como honorarios de la partidora se fija la suma de **\$3'000.000** m/cte., suma que estará a cargo de ambas partes, en iguales proporciones. Acredítese su pago en legal forma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

e020b142e15ade2d667a0746a00a340eb29de70d5d13fb37eff040075a707db3

Documento generado en 09/11/2021 03:47:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC